

Se reconoce a nivel municipal el derecho de las mujeres a votar y ser votadas

12 de febrero de 1947



La lucha por el reconocimiento al voto de la mujer fue un camino largo y complicado en el México del siglo XX; no obstante, desde finales del siglo XIX las mujeres mexicanas expresaron su inquietud respecto a los eventos sociales y políticos de la vida nacional. Escritoras, poetas y periodistas participaron en la publicación de las primeras revistas y seminarios dirigidos solo por mujeres. Desde estos espacios impulsaron el acceso a la cultura, la literatura y la educación.

Los primeros pasos concretos para lograr el voto femenino se dieron en 1924, cuando el gobernador de Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, reconoció el derecho de las mujeres a participar en las elecciones municipales y estatales. Este hecho marcó la apertura de nuevos ámbitos en la participación de las mujeres a nivel local. Poco a poco, la iniciativa creció y tomó un primer impulso a lo largo del país.

“El voto femenino en México nunca se planteó como una demanda aislada [...] las activistas participaban de una noción política de llevar a cabo una reforma social y política en el país, en el marco de la justicia social”.

Gabriela Cano
Historiadora

El Frente Único Pro Derechos de la Mujer

En 1935, María del Refugio García Martínez, mejor conocida como la *Cuca García*, y Esther Chapa Tijerina fundaron el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUCPDM), una organización que logró movilizar a más de 50,000 mujeres de distintos ámbitos y profesiones con el objetivo de promover el derecho al voto.

En 1937, el presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) envió una propuesta de reforma al artículo 34 constitucional, con el propósito de reconocer el derecho de las mujeres a votar y ocupar cargos de elección popular. Si bien la iniciativa fue aprobada, el proceso fue postergado ante las elecciones de 1940, pues el partido en el poder sospechaba que el voto femenino podría favorecer al candidato de oposición Juan Andrew Almazán.¹

El voto municipal

Pasarían diez años para que las mujeres pudieran tener una nueva oportunidad tangible de obtener el derecho al voto a nivel municipal. Conforme las demandas de los grupos organizados resonaron en distintas partes del país, el cambio se volvió inevitable. Como resultado, el 12 de febrero de 1947 el presidente en turno, Miguel Alemán (1946-1952), promulgó la reforma al artículo 115 constitucional, la cual establecía el derecho de las mujeres a “participar en igualdad de condición que los varones, con el derecho a votar y ser votadas”. La reforma se publicó en el *Diario Oficial*, cinco días después, el 17 de febrero de 1947.

A pesar de que el voto municipal representó un gran avance para los derechos de las mujeres, la realidad fue que el gobierno en turno vislumbró, desde una perspectiva conservadora, la posibilidad de otorgar el derecho al voto en una escala municipal sin poner en peligro los roles de la sociedad, pues consideró que “administrar un municipio era como organizar una casa más grande”. Sin embargo, el voto municipal refrendaba la importancia del papel de la mujer, no solo en el hogar, sino en la formación de un país moderno.²

Si bien este logro fue una medida del gobierno con el fin de atenuar las demandas de participación ciudadana, permitió que las mujeres comenzaran a participar en el ámbito político local y dio pie a nombramientos importantes como los de

¹ Instituto Nacional para el Federalismo. “73 aniversarios del reconocimiento del voto de la mujer a nivel municipal”, <https://goo.su/HajUaFi>

² Enriqueta Tuñón Pablos. “Tres momentos claves del movimiento sufragista en México (1917-1953)”, <https://goo.su/HhcSl>

María Lavalle Urbina, magistrada del Tribunal Superior; Aurora Fernández, delegada del Departamento del Distrito Federal en Milpa Alta, y Guadalupe Ramírez, también delegada por Xochimilco.³

Una vez conseguidos estos nuevos espacios, la incorporación del sector femenino en la política no se detuvo. La demanda del voto se amplió a nivel federal y los nuevos partidos de oposición integraron la propuesta a su programa político. Este fue el caso de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM), encabezado por el candidato a las elecciones presidenciales de 1952, Miguel Henríquez Guzmán. Sin embargo, cuando el movimiento henriquista fue reprimido en 1952, con él se disipó una corriente sufragista basada en un sentido de justicia y participación social mucho más amplio que el ofrecido desde el partido oficial.

El voto municipal fue un gran logro ya que amplió la presencia de la toma de decisiones de las mujeres mexicanas. Fue el primer paso para que, en octubre de 1953, durante el gobierno del presidente Adolfo Ruiz Cortines, se publicara finalmente el decreto que reconoció el derecho al voto femenino a nivel federal.

Con el paso del tiempo se crearon diversas iniciativas con el objetivo de resguardar y promover los derechos político-electorales de las mujeres, tales como la reforma en materia de Paridad de Género del 31 de enero de 2014, la cual elevó a rango constitucional la garantía de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y congresos estatales. Este tipo de logros han permitido que entre 2021 y 2023 las mujeres integren el 50% de la legislatura.⁴

Para saber más consulta la fecha “3 de julio de 1955, Mujeres en México votan por primera vez, ejerciendo sus derechos políticos y democráticos”.

Imagen: <https://goo.su/gxyN>

³ Enriqueta Tuñón Pablos. “Tres momentos claves del movimiento sufragista en México (1917-1953)”, <https://goo.su/HhcSl>

⁴ INEHRM. *La Revolución de las Mujeres en México*, <https://goo.su/PCBptOO>